

Antecedentes: Hecho esencial de fecha 18 de febrero de 2022

Materia: Responde requerimiento de complemento de Hecho Esencial por Oficio Ordinario N° 16004

Santiago, 21 de febrero de 2022.

Señor

Daniel García Schilling

Director General de Supervisión de Conducta de Mercado

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

De nuestra consideración:

En virtud de lo solicitado por Ud. vía oficio de fecha 18 de febrero del presente año, es que venimos en cumplir lo ordenado, complementando lo informado en hecho esencial de la misma fecha, en lo siguiente:

1. Montos (flujos) comprometidos en el Contrato de Naming Rights (el “Contrato”) para Cruzados S.A.D.P.

Al respecto quisiéramos destacar que los flujos comprometidos solo se devengarán una vez que se inaugure el nuevo Estadio, lo que debiera ocurrir aproximadamente 18 meses después del inicio de las obras respectivas del Proyecto de Modernización del recinto, las

que están sujetas a que se cumplan las demás condiciones necesarias para su materialización.

Los ingresos comprometidos para Cruzados S.A.D.P. por parte del Sponsor consideran un plazo del Contrato de 20 años con una inversión total de UF 965.000 + IVA. Estos flujos de pago se desglosan de la siguiente forma:

- Año 1 al año 5: UF 45.000 + IVA anuales.
- Año 6 al año 10: UF 48.000 + IVA anuales.
- Año 11 al año 20: UF 50.000 + IVA anuales.

2. Efectos financieros que se producirán por la suscripción del acuerdo “Contrato de Naming Rights” firmado entre Cruzados S.A.D.P y la sociedad Claro Chile S.A.

Según lo antes señalado, los efectos financieros para Cruzados S.A.D.P. corresponden a los montos indicados en el numeral precedente, los que se comenzarán a recibir una vez que el nuevo recinto haya sido inaugurado.

3. Estimativo de los costos del Proyecto de Modernización del Estadio San Carlos de Apoquindo.

Actualmente nos encontramos en proceso de licitación de la construcción de las obras del Proyecto de Modernización del Estadio por lo que no existen cifras definitivas de los costos respectivos, sin embargo, nuestra estimación está en un monto aproximado de UF 1.000.000.

4. Cualquier otro antecedente relevante que sea pertinente, para una cabal comprensión de la transacción.

La materialización del Proyecto de Modernización del Estadio y en consecuencia el inicio de las obras se encuentra aún sujeto a una serie de condiciones, tales como (i) la obtención del financiamiento necesario para la construcción respectiva, la que se espera lograr mediante una emisión de deuda o crédito bancario, en conjunto con el proceso de

aumento de capital en curso; (ii) la adjudicación del contrato de construcción respectivo, y (iii) la obtención del permiso de edificación (en curso).

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Pablo Pareja
Gerente General
Cruzados S.A.D.P.